



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01059-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Pagaré No. 05900000900305046

Capital	\$ 97.338.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 97.338.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 8.439.435,52
Total a Pagar	\$ 105.777.435,52
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 105.777.435,52

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$105.777.435,52 Mcte.**, hasta el 15 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 31 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fad50bfad58beec3ac30a373ad59cf5ded3b462b02a745c7f4a87356eb88821**

Documento generado en 28/10/2022 03:49:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**